GS-2024-066928-DEMET

1113453673

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

No GS-2024- /RASES-JEFAT - 17.2

Villavicencio, 03 de JULIO del 2024

Señor mayor
DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ
Jefe Regional De Aseguramiento en Salud N°7 (E)
Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **084-7-200083-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

01/056/2024	**30/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-009412-REGI7, el señor Mayor, WILSON GOMEZ GARZON, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero LUIS ADOLFO GARRIDO ROJAS.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-014685-REGI7, de fecha 03/11/2023, la señora Mayor, ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombra a la señora Patrullera JEIMMY JOHANNA MORALES VEGA como supervisora por periodo vacacional del señor Subintendente LUIS ADOLFO GARRIDO ROJAS.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-016211-REGI7, la señora Mayor, ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, realiza la devolución del contrato por periodo vacacional al señor Subintendente LUIS ADOLFO GARRIDO ROJAS.
-

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1113453673

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**

1. Informe de supervisión del mes AGOSTO 2023, periodo comprendido entre el 21/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-074839-DEMET del 02/08/2023
2. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE 2023, periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-085152-DEMET del 03/09/2023
3. Informe de supervisión del mes OCTUBRE 2023, periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-095672-DEMET del 01/09/2023
4. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE 2023, periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-104723-DEMET del 01/11/2023
5. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE 2023, periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-015925-REGI7del 01/12/2023
6. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE 2023, periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-123299-DEMETdel 01/01/2024
7. Informe de supervisión del mes ENERO 2024, periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-010122-DEMETdel 01/02/2024
8. Informe de supervisión del mes FEBRERO 2024, periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-021154-DEMETdel 01/03/2024
9. Informe de supervisión del mes MARZO 2024, periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-032166-DEMETdel 01/04/2024
10. Informe de supervisión del mes ABRIL 2024, periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-043940-DEMETdel 01/05/2024
11. Informe de supervisión del mes MAYO 2024, periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-054617-DEMETdel 01/06/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**084-7-200083-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE EXAMENES POLISOMNOGRAFIAS Y ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
Contratista	NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S
Representante legal	LUZ ADRIANA BENAVIDES GUEVARA
Valor inicial del contrato u orden de compra	115.200.000,00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	57.000.000,00 M/CTE
Valor total del contrato u orden de compra	172.200.000,00 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	10 meses y 10 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21-07-2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-05-2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/06/2024

1113453673

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2024
Adiciones	ACTA 001
Modificatorios	(no aplica)
Prorrogas	ACTA 001
Otros	(no aplica)

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante la vía telefónica se realiza contacto con el señor NICOLAS PERDOMO, Líder de facturación de la entidad para verificar las condiciones técnicas, ejecución presupuestal e inicio del contracto.
- Se realizó comunicación oficial GS-2023-014926-2023 de fecha 08 de noviembre del 2023, solicitando información sobre la ejecución del contrato y que tienen pendiente por radicar de la entidad NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S.
- Se realizó comunicación oficial GS-2023-015150-2023 de fecha 11 de noviembre del 2023, solicitando información sobre la ejecución del contrato a la entidad NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S. e informando que No deben de sobre ejecutar del contrato.
- Se realizó un correo electrónico a la entidad el día 29 de noviembre del 2023, solicitándoles cuanto lleva ejecutado y cuanto queda por ejecutar y recordándoles de No ejecutarse del contrato.
- Se realizó un correo electrónico a la entidad el día 13 de diciembre del 2023, solicitándoles cuanto lleva ejecutado y cuanto queda por ejecutar y recordándoles de No ejecutarse del contrato.
- Se realizó un correo electrónico a la entidad el día 19 de febrero del 2024, solicitándoles cuanto lleva ejecutado y cuanto queda por ejecutar y recordándoles de No sobre ejecutarse del contrato.
- Se realizó un correo electrónico a la entidad el día 21 de marzo del 2024, solicitándoles cuanto lleva ejecutado y cuanto queda por ejecutar y recordándoles de No sobre ejecutarse del contrato.
- Se realizó un correo electrónico a la entidad el día 17 de abril del 2024, solicitándoles cuanto lleva ejecutado y cuanto queda por ejecutar y recordándoles de No sobre ejecutarse del contrato
- Se realiza la verificación de lo ejecutado para realizar la organización con los usuarios que requieran los agendamientos
- se realiza adición de (57.000.000.00 M/CTE) y prorroga de 05 meses más hasta el 31/10/2024
- Mediante comunicado oficial GS-2024-064355-DEMET de fecha 26/06/2024 se hace entrega a la señora patrullera YEIMI ROCIO TRIVIÑO de la supervisión.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE EXAMENES POLISOMNOGRAFIAS Y ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	SI	N/A

1113453673

Página 4 de 9 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	**RECURSO HUMANO** El contratista deberá contar con las siguientes condiciones para la prestación del servicio, así: ***Recurso humano*** •Profesional en Neurología especialista en Somnologia. •Auxiliar de Enfermera con entrenamiento en: Estudio del Sueño (Certificado) y Electroencefalograma.	SI	SIN NOVEDAD
2	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	SIN NOVEDAD
3	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	SIN NOVEDAD
4	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo.	SI	SIN NOVEDAD
5	El Contratista deberá presentar junto con la facturación durante la ejecución el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Numero 3374 DE 2000 (Diciembre 27) Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados, modificada por la resolución 1531 del 28 de abril de 2014, expedidas por el ministerio de la salud y protección social.	SI	SIN NOVEDAD
6	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	SI	SIN NOVEDAD
7	será objeto de verificación durante la ejecución del contrato el cumplimiento del certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales una de las dos empresas deberá presentar un certificado de administradora de riesgos laborales que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST.	SI	SIN NOVEDAD
8	El contratista deberá informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, y al supervisor de contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta (50%), un setenta (70%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato	SI	SIN NOVEDAD
9	En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19	SI	SIN NOVEDAD
10	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en el Formulario del SG-SST compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	SIN NOVEDAD
11	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en el ***anexo*** declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	SIN NOVEDAD
12	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad.	SI	SIN NOVEDAD
13	El El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en el compromiso del sistema de gestión ambiental, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	SIN NOVEDAD

1113453673

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
891402	ELECTROENFACELOGRAMA COMPUTARIZADO	SI	SIN NOVEDAD
891704	ESTUDIO FISIOLOGICO DEL SUEÑO (ESTUDIO DE POLISOMNOGRAFIA) SIN OXIMETRIA	SI	SIN NOVEDAD
891703	POLISOMNOGRAFIA EN TITULACION DE CPAP NASAL	SI	SIN NOVEDAD
891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	SI	SIN NOVEDAD
930403	ESTUDIO COMPUTARIZADO DE LA MARCHA (CAMINATA DE 6 MINUTOS)	SI	SIN NOVEDAD
891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFIA POR VIDEO Y RADIO (HORA)	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- No se han presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.
- La entidad no radica facturación, se toma contacto la cual manifiesta que en los primeros días radicara.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **11 meses y 10 días** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 04 **meses** calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Documentos requeridos para radicar la cuenta:

Factura electrónica acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las órdenes de servicio,

Base de datos en medio magnético del procedimiento realizado con la siguiente información: dicha información debe ser enviada al correo del área de promoción y prevención para el seguimiento respectivo de los indicadores de cumplimiento.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

Soporte del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

• Medio magnético en CD, archivos planos de Registro Individual de Prestación de servicios de Salud RIPS prestados en el mes.

• Original de la relación de trabajo cumplido (cuenta de cobro).

Deberá cumplir con el trámite correspondiente para para la facturación electrónica de los servicios generados dentro del contrato, de acuerdo a lo establecido mediante Resolución 0084 del 28 de enero de 2021 "Por la cual se establecen disposiciones para la generación de la facturación electrónica de ventas en el sector salud y se adopta el anexo técnico campos de datos adicionales del sector salud incluidos en la generación de la factura electrónica de venta"

PARÁGRAFO 1: FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de

Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónicosiifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia IT.

PARÁGRAFO 2: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.
- RIPS
- Factura del procedimiento realizado.

PARÁGRAFO 3: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 4: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA 1: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papel en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones originales entregadas por la oficina de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en salud No.7

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los parafiscales y certificado del contador por parte del adjudicatario (Contratista), al supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción Técnico - Económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se

obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.
El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del BIEN OFERTADO o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	172.200.000,00	100%
Valor total de las entregas	121.600.308,,00	71%
Valor total facturado	16.235.141,00	9%
Valor facturado pendiente de pago	16.235.141,00	9%
Valor pagado	121.600.308,00	70%
Valor pendiente de entrega	50.599.692,00	29%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
15	$ 524.910	19/03/2024	$ 524.910	FEA33050	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 524.910	22/03/2024	$ 524.910	FEA33416	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 1.274.100	26/03/2024	$ 1.274.100	FEA33522	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 74.539	26/03/2024	$ 74.539	FEA33572	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 524.910	27/03/2024	$ 524.910	FEA33591	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesorería unidad
15	$ 524.910	27/03/2024	$ 524.910	FEA33592	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 524.910	27/03/2024	$ 524.910	FEA33597	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 524.910	1/04/2024	$ 524.910	FEA33620	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad

1113453673

15	$ 524.910	2/04/2024	$ 524.910	FEA33649	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 524.910	3/04/2024	$ 524.910	FEA33705	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 524.910	4/04/2024	$ 524.910	FEA33740	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 637.050	5/04/2024	$ 637.050	FEA33760	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 524.910	5/04/2024	$ 524.910	FEA33792	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 318.525	8/04/2024	$ 318.525	FEA33847	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 74.539	8/04/2024	$ 74.539	FEA33877	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 849.400	9/04/2024	$ 849.400	FEA33891	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 74.539	9/04/2024	$ 74.539	FEA33975	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 2.548.200	9/04/2024	$ 2.548.200	FEA33985	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 637.050	10/04/2024	$ 637.050	FEA34024	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 524.910	11/04/2024	$ 524.910	FEA34086	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 524.910	11/04/2024	$ 524.910	FEA34091	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 74.539	11/04/2024	$ 74.539	FEA34097	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 524.910	12/04/2024	$ 524.910	FEA34103	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 524.910	12/04/2024	$ 524.910	FEA34120	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 524.910	12/04/2024	$ 524.910	FEA34121	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 1.274.100	15/04/2024	$ 1.274.100	FEA34163	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
15	$ 524.910	16/04/2024	$ 524.910	FEA34360	TRAMITADO	TRAMITADO	consultar SECOP II o Tesoreria unidad
TOTAL	**16.235.141,00**	**TOTAL**	**16.235.141,00**	**TOTAL**			

4.2 Entrada de Bienes *NOAPLICA*

5. RECOMENDACIONES

- Se informa al contratista que debe cumplir con el objeto del contrato.

1113453673

GS-2024-066928-DEMET

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente LUIS ADOLFO GARRIDO ROJAS
Funcionario Unidad Prestadora de Salud Meta
Supervisor Contrato 084-7-200083-23
Correo electrónico: adolfo.garrido@correo.policia.gov.co
No de Celular: 3206899660

1113453673

GS-2024-066928-DEMET

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 20 de junio de 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº7
Tipo de contrato	Tipo de contrato: Marque el tipo de contrato Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato Interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	84-7-200083-23
Constancia de recibido No.	15
Contratista:	NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S
NIT del contratista:	901.119.103
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE EXAMENES POLISOMNOGRAFIAS Y ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $115.200.000,00 M/CTE Total: $115.200.000,00 M/CTE
Plazo de ejecución:	**INICIA 21/07/2023 HASTA 31/10/2024**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO Nº 7
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SI. LUIS ADOLFO GARRIDO ROJAS Supervisor de contrato
Fecha de entrega certificada:	MARZO- ABRIL 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 7	16	SERVICIOS DE POLISOMNOGRAFIA Y ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFIA POR VIDEO Y RADIO, PARA USUARIOS RASES 7. 31-12-2022.	16.235.141,00	16.235.141,00	0,00	16.235.141,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

1113453673

Yonica Vargas
20/06/2024

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEA33050	2024-03-19	$ 524.910	0	$ 524.910
FEA33416	2024-03-22	$ 524.910	0	$ 524.910
FEA33522	2024-03-26	$ 1.274.100	0	$ 1.274.100
FEA33572	2024-03-26	$ 74.539	0	$ 74.539
FEA33591	2024-03-27	$ 524.910	0	$ 524.910
FEA33592	2024-03-27	$ 524.910	0	$ 524.910
FEA33597	2024-03-27	$ 524.910	0	$ 524.910
FEA33620	2024-04-01	$ 524.910	0	$ 524.910
FEA33649	2024-04-02	$ 524.910	0	$ 524.910
FEA33705	2024-04-03	$ 524.910	0	$ 524.910
FEA33740	2024-04-04	$ 524.910	0	$ 524.910
FEA33760	2024-04-05	$ 637.050	0	$ 637.050
FEA33792	2024-04-05	$ 524.910	0	$ 524.910
FEA33847	2024-04-08	$ 318.525	0	$ 318.525
FEA33877	2024-04-08	$ 74.539	0	$ 74.539
FEA33891	2024-04-09	$ 849.400	0	$ 849.400
FEA33975	2024-04-09	$ 74.539	0	$ 74.539
FEA33985	2024-04-09	$ 2.548.200	0	$ 2.548.200
FEA34024	2024-04-10	$ 637.050	0	$ 637.050
FEA34086	2024-04-11	$ 524.910	0	$ 524.910
FEA34091	2024-04-11	$ 524.910	0	$ 524.910
FEA34097	2024-04-11	$ 74.539	0	$ 74.539
FEA34103	2024-04-12	$ 524.910	0	$ 524.910
FEA34120	2024-04-12	$ 524.910	0	$ 524.910
FEA34121	2024-04-12	$ 524.910	0	$ 524.910
FEA34163	2024-04-15	$ 1.274.100	0	$ 1.274.100
FEA34360	2024-04-16	$ 524.910	0	$ 524.910
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 16.235.141	0	$ 16.235.141

1113453673

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
1	El contratista deberá contar con las siguientes condiciones para la prestación del servicio, así: ***Recurso humano*** •Profesional en Neurología especialista en Somnologia. •Auxiliar de Enfermera con entrenamiento en: Estudio del Sueño (Certificado) y Electroencefalograma.	SI	NINGUNA
2	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
3	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
4	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo.	SI	NINGUNA
5	El Contratista deberá presentar junto con la facturación durante la ejecución el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Numero 3374 DE 2000 (Diciembre 27) Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados, modificada por la resolución 1531 del 28 de abril de 2014, expedidas por el ministerio de la salud y protección social.	SI	NINGUNA
6	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	SI	NINGUNA
7	será objeto de verificación durante la ejecución del contrato el cumplimiento del certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales una de las dos empresas deberá presentar un certificado de administradora de riesgos laborales que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST.	SI	NINGUNA
8	El contratista deberá informar al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, y al supervisor de contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo	SI	NINGUNA

1113453673

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	se encuentre en un cincuenta (50%), un setenta (70%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato		
9	En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19	SI	NINGUNA
10	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en el Formulario del SG-SST compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA
11	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en el ***anexo*** declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA
12	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA
13	El contratista deberá dar cumplimiento a lo suscrito en el compromiso del sistema de gestión ambiental, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	NINGUNA

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos. y se encuentra al día con los informes de supervisión de contratos en el SECOPII.

SI. LUIS ADOLFO GARRIDO ROJAS
SUPERVISOR DE CONTRATO 84-7-200083-23

1113453673